

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Anuncio de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por el que se notifica acto administrativo relativo a liquidaciones pendientes de abono correspondientes al arrendamiento de la parcela/lote que se cita.

A los efectos de conocimiento de la entidad interesada, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada indicada el acto administrativo que seguidamente se señala:

Expediente: Parcela/Lote núm. 3 arrendada para ser destinada a instalaciones fotovoltaicas para producir energía, en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).
Interesada: Fotovoltaico Solar y Energías Renovables Fotosolar, S.L.
NIF: B83643726.
Acto notificado: Requerimiento de abono de liquidaciones pendientes.
Fecha: 29.5.2022.
Órgano que lo dicta: Secretaría General de Industria y Minas.
Plazo: Un mes a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Contenido del acto a notificar:

1. Requerimiento de abono de las liquidaciones pendientes de ingreso correspondientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Facturas y modelos 048.
2. Plazo para efectuar el ingreso.
3. Lugar donde efectuar el ingreso.
4. Efectos de la falta de abono.
5. Cuestiones planteadas en el escrito conjunto presentado por Fotovoltaico Solar Energías Renovables Fotosolar, S.L., y Gransolar Aznalcóllar, S.L., ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
6. Obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer ante la Subdirección General de Industria y Minas de la Secretaría General de Industria y Minas, sita en calle Johannes Kepler, 1, Isla de Cartuja, 41092, Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2023.- El Secretario General, Cristóbal Sánchez Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»